

Consultas Realizadas

Licitación 454004 - LPN N° 02/2024 CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA FIO

Consulta 1 - Solicitud de Revisión de los Requisitos de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar la revisión de los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia. Específicamente, nos referimos al requerimiento que estipula: “Demostrar la experiencia en servicios relacionados al presente llamado, con Contratos, facturas y fiel cumplimiento de contrato mínimamente, por un monto de 50% del monto máximo por cada año solicitado (2021, 2022 y 2023). El oferente deberá contar con una experiencia mínima en la realización de 5 (cinco) eventos internacionales de organización integral de congresos y/o conferencias y/o cumbres y/o foros y/o seminarios con un mínimo de 300 participantes, dentro del periodo 2018 al 2023”. Consideramos que la aplicación estricta de estos requisitos puede resultar una limitación para la participación de un mayor número de oferentes calificados. En base a los siguientes fundamentos, solicitamos la modificación de estos criterios a fin de asegurar un proceso competitivo que maximice la cantidad y calidad de las ofertas recibidas, en concordancia con los principios de la Ley de Contrataciones Públicas: Fundamentación Técnica y Legal: Promoción de la Competencia: La Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas promueve la libre competencia y la participación abierta de oferentes. Requisitos muy específicos, como la cantidad mínima de participantes o la limitación estricta al periodo de 2021 a 2023, pueden reducir innecesariamente la participación de empresas que poseen la capacidad técnica adecuada pero no cumplen estrictamente con estos detalles. Esto limita la posibilidad de recibir propuestas más competitivas, afectando potencialmente la calidad y el costo de los servicios a contratar. Proporcionalidad y Razonabilidad de los Requisitos: Conforme a los principios de la Ley N.º 7021/2022, los requisitos de experiencia deben ser proporcionales y directamente relacionados con la naturaleza del servicio a contratar. Si bien la experiencia es un factor relevante, la imposición de condiciones estrictas como el número de participantes o el periodo exacto puede no ser necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato. Proponemos que se consideren ajustes que permitan sumar experiencias de años anteriores o en eventos de características similares, lo que ampliaría el número de oferentes sin comprometer la calidad del servicio. Eficiencia y Valor por Dinero: Uno de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Suministro Público es garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, obteniendo el mayor valor por dinero. Al ampliar la base de oferentes mediante la flexibilización de los requisitos, se incrementan las oportunidades de recibir ofertas competitivas, tanto en términos de precio como de calidad, en beneficio del interés público. En virtud de lo expuesto, solicitamos que se reconsidere la formulación de los requisitos de experiencia en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, permitiendo una mayor flexibilidad que promueva la participación de más oferentes calificados, y asegurando así un proceso de contratación más competitivo y transparente. Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional y agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
-----------	--------------------	------------

De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que la exigencia de demostrar experiencia específica a través de contratos, facturas y fiel cumplimiento de los mismos, tiene como objetivo de garantizar que el oferente cuente con la capacidad y competencia necesaria para ejecutar adecuadamente el servicio solicitado objeto de contratación, para lo cual se requiere que el oferente haya gestionado eventos internacionales con ciertas características específicas (mínimo de 300 participantes) y que estos eventos se hayan realizado en los últimos años (2018-2023).

La experiencia requerida con eventos internacionales de organización integral de congresos y/o conferencias y/o cumbres y/o foros y/o seminarios con un mínimo de 300 participantes asegurara a esta convocante que el oferente haya manejado con éxito la logística, coordinación y ejecución de proyectos de similar envergadura. Esto minimizaría el riesgo de fallos o errores en la organización del evento.

Así también, al solicitar experiencia específica en eventos internacionales, garantizara que el oferente ha trabajado bajo estándares internacionales de calidad, lo que resulta crucial para el evento.

Por lo tanto, este requisito asegura que solo los oferentes con experiencia comprobada en eventos similares participen en el proceso, evitando así proveedores no calificados pongan en riesgo el éxito del evento.

Por lo expuesto, remitirse a lo establecido en el PBC.

Asimismo, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones ofrece la posibilidad de que dos o más oferentes puedan consorciarse. Esta opción permite a los oferentes combinar sus recursos y experiencias, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en el PBC, sin que esto afecte la viabilidad de la convocatoria.